



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

Las ruedas de reconocimiento como método de identificación de personas

Autor/a: Elena de Eugenio Moral

Director: Luis Gutiérrez Morante

Madrid

2023/24

RESUMEN

Este trabajo tiene como objetivo estudiar las ruedas de reconocimiento como método de identificación de personas. Para ello, se consideran los factores que influyen en la exactitud de los testigos a la hora de reconocer a los delincuentes, así como los procesos psicológicos implicados, tales como la percepción, la memoria, y la codificación. Además, se analizan los distintos tipos de ruedas de identificación existentes, clasificándolos según su composición, modalidad y tamaño, y recalando la importancia de realizar una adecuada selección de los distractores. Todo ello con la finalidad de exponer una serie de recomendaciones destinadas a dirigir e interpretar las ruedas de la forma más exacta y objetiva posible. Considerando todos los aspectos mencionados, se concluye la necesidad de investigación más exhaustiva sobre la forma más objetiva de realizar ruedas de reconocimiento y el posible uso de la Inteligencia Artificial como herramienta de apoyo a dicho proceso.

Palabras clave: exactitud, identificación de personas, ruedas de reconocimiento, testigos.

This study aims to investigate recognition lineups as a method for identifying individuals. In doing so, it considers the factors that influence the accuracy of witnesses in recognizing culprits, as well as the involved psychological processes, such as perception, memory, and encoding. Additionally, it analyzes the various types of identification lineups, categorizing them based on their composition, mode, and size, while emphasizing the importance of a proper selection of distractors. All of this is undertaken with the purpose of presenting several recommendations for conducting and interpreting lineups in the most accurate and objective possible manner. Considering all the aspects mentioned, it is concluded that more exhaustive research on the most objective way to conduct a lineup is needed, as well as study the potential use of Artificial Intelligence as a tool to support this process.

Keywords: accuracy, culprit identification, lineups, witnesses.

ÍNDICE

1.	Introducción.....	3
2.	Metodología.....	4
3.	Antecedentes históricos	5
4.	Memoria y falsos recuerdos.....	6
5.	Factores que influyen en la exactitud de los testigos.....	8
5.1.	VARIABLES A ESTIMAR	9
5.1.1.	<i>Factores del suceso</i>	9
5.1.2.	<i>Factores del testigo</i>	10
5.2.	VARIABLES DEL SISTEMA.....	12
5.2.1.	<i>Factores del proceso</i>	12
5.2.2.	<i>Factores del sistema</i>	13
6.	El proceso de identificación de caras	14
7.	Indicios de exactitud.....	15
8.	Las ruedas de reconocimiento	16
9.	Selección de distractores	20
10.	Reglas para dirigir e interpretar las ruedas	22
11.	Conclusiones.....	26
12.	Referencias bibliográficas	28
13.	Anexos.....	34

1. Introducción

El reconocimiento de caras tiene una función de supervivencia desde la infancia, debido a que permite distinguir a los familiares de extraños (Wells, 1993). A lo largo de la vida, son muchas las situaciones cotidianas en las que se requiere reconocer o identificar a ciertas personas. Pero es en los procesos judiciales o vinculados a hechos delictivos cuando más cautelosos hay que ser con este procedimiento ya que los errores tienen graves consecuencias y es justo en este ámbito en el que se va a centrar el actual trabajo.

La identificación se define en términos legales como “la *acción de designar a presencia judicial a una persona determinada como responsable de un hecho delictivo*” (González y Manzanero, 2018, p.211).

La prueba de identificación se encuentra recogida en la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LeCrim; capítulo III, título V, libro II), que regula la identificación de los inculcados desde dos perspectivas, la formal y la material. La primera de ellas implica la constancia de los datos personales del imputado. Y, por otro lado, la perspectiva material indica que es preciso reconocer al imputado como la persona responsable del delito, regulando para ello las ruedas de reconocimiento en los arts. 368 a 372 (González y Manzanero, 2018).

Sin embargo, estas ruedas de reconocimiento pueden llevar a falsas identificaciones, lo cual constituye uno de los mayores problemas de la administración de justicia, debido a que las falsas identificaciones son responsables de la mayoría de los errores judiciales. (Wells, 2005). En un estudio, Wells et al., (2018) analizaron casos en los que las pruebas de ADN absolvieron a inocentes que habían sido condenados por error, entre los cuales el 90% era debido a errores de identificación por parte de testigos. Estas falsas identificaciones conllevan una pesadilla para los acusados, con graves consecuencias psicológicas, emocionales y sociales debido al estigma que puede ocasionar esa acusación y el sentimiento de impotencia que pueden tener al saber que están siendo juzgados injustamente. No sólo afecta al inocente y a su entorno, sino que también puede afectar negativamente a la víctima con un sentimiento de culpabilidad al haber identificado erróneamente al inocente y sentimiento de miedo al saber que el culpable siga en libertad ya que puede seguir cometiendo delitos. Por consiguiente, es de gran importancia prestar atención a las causas de estos errores.

A pesar de que existen muchos tipos de evidencias objetivas como huellas dactilares o rastros biológicos, estas evidencias únicamente sirven para informar de que una determinada persona ha estado en el lugar del delito, pero no de cuánto tiempo o de lo que hizo. Por esta razón, en algunos casos, son necesarias las pruebas subjetivas o inmateriales, como las identificaciones oculares llevadas a cabo por los testigos.

No obstante, estas identificaciones oculares llevadas a cabo en las ruedas de reconocimiento únicamente permiten “incrementar o reducir la posibilidad de que un sospechoso sea un culpable en relación con la probabilidad que tenía de serlo antes de la rueda” (Wells, 1993). Consecuentemente, el hecho de que un sospechoso sea identificado en una rueda de reconocimiento no prueba que sea culpable.

Por lo tanto, aunque las ruedas de identificación no siempre sean requeridas o decisivas para resolver casos, muchas veces son utilizadas y no siempre de forma correcta. Es por ello que se deben tener en cuenta todos los factores que influyen en la realización de éstas para poder actuar con la mayor objetividad posible y no cometer errores que puedan llevar a falsas inculpaciones.

2. Metodología

El presente trabajo se ha realizado a través de una revisión bibliográfica de distintos artículos científicos, artículos de revista, investigaciones y libros que se centran en la identificación de personas y, en concreto, en las ruedas de reconocimiento.

Para ello, se realizó una selección inicial de fuentes relevantes utilizando diferentes bases de datos, entre las que destacan Dialnet, PSICODOC y PsycInfo, a las que se accedió a través de los recursos digitales de la biblioteca de la Universidad Pontificia de Comillas y del metabuscador Google Académico. Las palabras clave introducidas fueron “psicología del testimonio”, “rueda de reconocimiento” y “lineup” conectados entre sí con el marcador booleano [OR]. Del mismo modo, estas palabras se conectaron mediante el marcador [AND] a las palabras “identificación”, “distractores”, “testigos”.

Los criterios de exclusión empleados fueron el idioma (únicamente se utilizaron documentos en español e inglés), la credibilidad (descartando artículos de revistas o de noticias que no fueron realizadas o revisadas por pares) y la fecha de publicación (recopilando artículos a partir del 2002). No obstante, también fueron tenidos en cuenta documentos del siglo XX debido a su relevancia para el presente trabajo, ya que

numerosas investigaciones y teorías sobre las ruedas de identificación surgieron en este periodo de tiempo.

Además, se utilizaron como guía dos libros fundamentalmente. El primero de ellos fue “*Psicología del Testimonio*” (Manzanero, 2008), al que se tuvo acceso en la sede de Cantoblanco de la Universidad Pontificia de Comillas. El segundo fue “*Obtención y valoración del testimonio: protocolo holístico de evaluación de la prueba testifical (HELPT)*” (González y Manzanero, 2018).¹

3. Antecedentes históricos

La Psicología del Testimonio se refiere a la recopilación de información derivada de investigaciones en los ámbitos de la Psicología Experimental y la Psicología Social, con el propósito de evaluar la precisión y credibilidad de los relatos proporcionados por testigos en casos de delitos, accidentes o eventos cotidianos (Mira y Diges, 1991). Tiene sus raíces en los inicios del sistema jurídico, pudiendo encontrar referencias a la importancia de los testimonios en textos antiguos de griegos y romanos (Manzanero, 2008). Más tarde, la Inquisición aportó la comprensión de aspectos clave de esta materia, como la precisión y la exactitud. Y en el siglo XVII, Cesare Bonnesano destacó la importancia de los testigos y las técnicas de interrogatorio sugestivas en su libro “De los delitos y las penas” (1764) (Manzanero, 2010).

Aunque no fue hasta el siglo XIX cuando se puede empezar a hablar de Psicología del Testimonio propiamente dicha, destacando autores como Motet, Cattell, Münsterberg o Binet y Stern en el siglo XX. Después de la I Guerra Mundial comenzó a cobrar importancia la identificación de personas y hubo un auge de la Psicología del Testimonio hasta los años 40, donde el interés se desvió hacia el conductismo (De La Fuente Aranz, 2015).

Sin embargo, a partir de la década de los 60, con el cambio de perspectiva de la Psicología hacia el cognitivismo y el procesamiento de la información, se revitaliza el interés por la Psicología del Testimonio y va creciendo hasta la actualidad, donde la figura de los expertos en esta materia resulta esencial en los procesos judiciales (De La Fuente Aranz, 2015).

¹ Al que se accedió gracias a la ayuda de miembros de la Unidad de la Policía Judicial de la Guardia Civil.

4. Memoria y falsos recuerdos

En primer lugar, es necesario distinguir entre el recuerdo y el reconocimiento. El recuerdo implica la capacidad de recuperar de manera información que se ha adquirido previamente aprendida, mientras que el reconocimiento se refiere a la capacidad de discriminar la información previamente adquirida entre varias opciones (Gómez et al., 2008). Esto último es lo que ocurre en las ruedas de identificación, donde los testigos tienen que discriminar cuál de todos los componentes de la rueda es el culpable que ellos vieron.

Para ello, se les está pidiendo realizar un ejercicio de recuerdo, donde tienen que acceder a la huella de memoria generada por la imagen física de las personas implicadas en un delito. Sin embargo, bien es sabido que la memoria no funciona como una cámara fotográfica ni como una grabadora, sino que hay algunos factores que pueden modificar la memoria o producir olvidos (Manzanero, 2008).

Muchos investigadores dividen la memoria en varios tipos: la memoria sensorial (la cual retiene la información procedente de los sentidos), la memoria a corto plazo (o memoria de trabajo, encargada de retener durante periodos cortos de tiempo la información necesaria para realizar tareas cognitivas) y la memoria a largo plazo (almacena información de forma duradera) (García-Allen, 2015).

La memoria a largo plazo se divide a su vez en memoria implícita (o procedimental), que es inconsciente, y memoria explícita (o declarativa), que es consciente. Esta última está compuesta por la memoria semántica y episódica. La memoria semántica se encarga del almacenamiento y recuperación de conocimientos generales y conceptos abstractos, mientras que la memoria episódica es autobiográfica y permite recordar experiencias personales específicas, eventos y situaciones en un contexto temporal y espacial concreto (García-Allen, 2015). A pesar de su distinción, ambas están relacionadas, ya que es la semántica la que se encarga de dar significado a los sucesos de la episódica, haciendo así posible su codificación y almacenamiento (Tulving, 1993). Tanto es así que algunas investigaciones, tales como las referidas en el artículo "*Interdependence of episodic and semantic memory: evidence from neuropsychology*" de Greenberg y Verfaellie (2010), han estudiado la interdependencia entre ambas memorias en patologías como la demencia y, teniendo en cuenta la asociación entre la región temporal medial y la memoria episódica, así como entre la región neocortical y la memoria semántica, han mostrado que lesiones en alguna de estas

zonas provocan un deterioro tanto en las capacidades semánticas como en las episódicas (Contreras, 2015).

Sin embargo, la memoria episódica es más relevante a la hora de estudiar las identificaciones, ya que se le suele pedir a los testigos que recuperen el rostro del sospechoso en el momento del delito y lo identifiquen; es decir, que recuerden la experiencia personal vivida. Pero no se les pide que expliquen el significado de conceptos, por lo que la memoria semántica no es un objeto de estudio en este ámbito.

Por otro lado, hay que tener en cuenta cómo funciona la memoria. En primer lugar, codifica la información que le llega a través de los órganos sensoriales y la procesa automáticamente, o con esfuerzo, dependiendo del tipo de información y de otras variables como la atención, la concentración o el estado emocional de la persona en el momento de codificar. En segundo lugar, la almacena ordenándola y categorizándola según información que ya tiene previamente y, por último, la recupera cuando sea necesario (Etchepareborda y Abad-Mas, 2005). Además, la retención y recuperación son cíclicas ya que al recuperar información y utilizarla está volviéndose a retener, pudiéndose generar cambios cada vez que se recupera. Esto ocurre por ejemplo cada vez que un testigo hace una declaración, pues está recuperando y reteniendo, y, por tanto, cambiando información (Núñez, 2020).

Esto demuestra que la memoria no es infalible y que hay diversos factores que pueden afectar a la información almacenada, incluso llegándose a crear falsas memorias. Esto sucede cuando hay fallos en la recuperación o cuando hay distorsiones en la memoria debido a fuentes de información sesgadas, por ejemplo, cuando los testigos se exponen a interrogatorios con preguntas sugerentes (Davies y Loftus, 2006).

Además de estos fallos en la memoria, pueden ocurrir transferencias inconscientes, donde el rostro de una persona es transferido inconscientemente de un contexto a otro (Brown et al., 1977). Podría ser debido a un problema de codificación en el caso de que ambas personas se hayan presentado en el mismo contexto y se haya creado una huella de memoria mezclada. O, por el contrario, podría deberse a un problema en la discriminación del origen de la información debido a un solapamiento producido en la memoria (Manzanero, 2008).

5. Factores que influyen en la exactitud de los testigos

Antes de exponer los diversos factores que influyen en los testigos a la hora de reconocer a un sospechoso, es necesario explicar las causas del reconocimiento. Puede ser debido a una sensación de familiaridad, la cual es inconsciente y pertenece a la memoria semántica, lo que explica que en estos casos el testigo no es capaz de recordar el contexto exacto en el que vio a la persona. Por otro lado, el reconocimiento puede ser debido a la identificación, la cual requiere una elaboración consciente y se recupera de la memoria episódica, por lo que sí que se puede recordar el contexto en el que se vio a la persona (González y Manzanero, 2018).

En cuanto a los factores que influyen en la exactitud de los testigos a la hora de identificar a sospechosos, es necesario estudiarlos con el objetivo de intentar minimizar su influencia y los errores que se cometen. Wells (1978) los divide en “variables a estimar” y “variables del sistema”. Las primeras hacen referencia a factores circunstanciales, que ocurrieron durante el delito y cuyo efecto no es posible controlar. Por el contrario, las variables del sistema pueden ser controladas durante la fase de investigación o durante la obtención de la prueba judicial (Wells et al., 2020). En base a las variables propuestas por Wells y Olson (2003), Manzanero (2010) realizó la tabla que se expone a continuación (Tabla 1) con la finalidad de actualizar estas variables.

Tabla 1

Factores que influyen en la exactitud de los testigos

Variables a estimar		Variables del sistema	
Del suceso	De los testigos	Del proceso	Del sistema
Condiciones perceptivas	Edad	Efectos de demora	Composición y tamaño de la rueda
Foco en el arma	Raza	Información post-suceso	Selección de cebos
Violencia	Expectativas y estereotipos	Descripciones previas	Instrucciones
Duración	Drogas o alcohol	Fotografías	
Frecuencia	Ansiedad		
Disfraz	Papel del testigo		

Nota. Adaptada de Manzanero (2010).

5.1. Variables a estimar

5.1.1. Factores del suceso

Primeramente, es necesario atender a los factores del suceso que pueden influir al testigo, como las malas condiciones perceptivas, la duración del suceso, la frecuencia, la familiaridad, etc. Habitualmente a mayor duración y frecuencia, mayor tiempo de exposición; y consecuentemente, más posibilidades tienen los testigos de recordar más características del suceso. Además, cuanto más complejo o serio es el crimen, más fácil es de recordar y de reconocer al culpable (Wells, 1978).

Entre los factores del suceso cabe destacar la posibilidad de que se haya puesto el foco de atención en el arma, si es que hubo durante el suceso. Esto se debe a que el testigo centra su atención en lo que en ese momento resulta esencial para su supervivencia y puede obviar otros detalles importantes, como sería la cara del agresor (Loftus, 1979) Esta distracción hacia el arma la mostraron Malpass y Kravitz (1969) en el experimento “Efecto del Arma”. Así mismo, es altamente probable que la existencia de un arma genere una reacción de defensa en la persona, la cual podría llevar a un deterioro en su capacidad para identificar y describir al agresor (Deffenbacher et al, 2004).

El efecto negativo del estrés sobre la identificación también puede ser causado por un alto grado de violencia en el suceso, lo que podría provocar amnesia retrógrada debida al shock emocional (Diges et al., 2014). El shock emocional hace que los estímulos sean procesados, pero no se guarden en la memoria debido a que los recursos cognitivos están centrados en la supervivencia y no pueden llevar a cabo los procesos habituales. Sin embargo, estos mismos niveles de estrés pueden provocar el efecto contrario, la sensación de tener “memorias vívidas”. Aunque algunos detalles de estas memorias pueden no ser reales (Manzanero, 2008).

Del mismo modo, hay que tener en cuenta que los testigos pueden tener problemas a la hora de estimar la duración de un suceso, ya que depende del grado de activación emocional. Pero también suelen tener dificultades cuando se les pide estimar la velocidad de un vehículo, porque es necesario que se basen en factores comparativos (González y Manzanero, 2018).

Por último, es importante mencionar la posibilidad de que el agresor llevase un disfraz, lo que por razones obvias dificultaría el proceso de identificación (Diges et al., 2014).

5.1.2. Factores del testigo

En segundo lugar, se debe atender a los factores del testigo. Por ejemplo, niveles muy altos de estrés o ansiedad en el momento del episodio, provocan un deterioro en la capacidad de identificación de la persona que ha producido ese estrés y un aumento de las posibilidades de sufrir deterioro en la memoria (Diges et al., 2014). La explicación de esto se fundamenta en que las personas cuando ven peligrar su vida, prestan atención a los detalles centrales, pero no tanto a los periféricos (Christianson, 1992).

Del mismo modo, las expectativas y estereotipos afectarían de tal manera que, si esperamos ver algo, es muy probable que nos parezca verlo, aunque no haya sucedido. Además, los hechos que son congruentes con las expectativas se recuerdan mejor (Bull y Green, 1980). Esto podría influir de tal manera que, si un testigo espera ver a una persona de cierta edad, género o etnia, es más probable que identifique erróneamente a alguien que se ajuste a esas expectativas.

Si el testigo ha consumido drogas o alcohol, la huella de memoria probablemente no será de alta calidad debido a la influencia de estas sustancias en la codificación de la información (Diges et al., 2014). No obstante, se puede dar el efecto de la memoria dependiente de estado, que consiste en una mayor facilidad para recuperar la información cuando la persona se encuentra en el mismo estado en el que la adquirió. Suele ocurrir en la vida diaria cuando estados de tristeza llevan a recordar sucesos donde la persona estaba triste, pero también puede ocurrir cuando la persona bebe alcohol o se droga y recuerda otros sucesos en los que se encontraba en este estado de embriaguez o intoxicación (Manzanero, 2008).

Otro factor del testigo sería el papel que ha tenido en el delito, si ha sido testigo o víctima. En el caso de ser víctima, al experimentar más estrés y focalizar la atención en aspectos básicos para la supervivencia, como el torso del ladrón, hay más posibilidades de que sean menos exactos que los testigos (Kassin, 1984). Sin embargo, el sistema judicial da prioridad a las identificaciones de las víctimas, lo que puede resultar controvertido.

La raza del testigo también puede influir porque es más sencillo reconocer a personas de la propia raza debido a la familiaridad, por lo que personas de otra raza podrían ser confundidas (Elliot et al., 1973). Este factor también afecta a los investigadores en el momento de seleccionar a los distractores para la rueda de

reconocimiento.² Sin embargo, si una persona está constantemente en contacto con personas de otra raza, también tendría facilidad en distinguirlas e identificarlas mejor (Wright et al., 2003). No obstante, Malpass y Kravitz (1969) realizaron un experimento en el que participaron dos grupos de estudiantes universitarios. Cada grupo fue expuesto a imágenes de rostros afroamericanos y caucásicos, diferenciándose en la homogeneidad étnica de las imágenes presentadas: un grupo fue expuesto exclusivamente a rostros de su propia raza (condición homogénea), mientras que el otro grupo fue expuesto a rostros de ambas razas (condición heterogénea). Posteriormente, se evaluó la capacidad de los participantes para reconocer y clasificar las caras según su grupo étnico con el fin de investigar la presencia del "efecto de propia raza", examinando si los participantes exhibían un mejor rendimiento en el reconocimiento de caras de su propia raza en contraste con aquellas de una raza diferente. Los resultados mostraron que las personas de raza blanca eran más fáciles de distinguir que las de raza negra independientemente de la raza del testigo. Una variable que puede explicar este efecto es la mayor variabilidad que tienen las personas de raza blancas el color de ojos y pelo que las personas de raza negra, lo que hace que sea más fácil distinguirlas (Wells, 1978).

Por último, hay que tener en cuenta la edad del testigo. Si es un niño, puede presentar dificultades a la hora de realizar descripciones o estimaciones de personas adultas, sobre todo del peso, altura y edad, debido a que están sesgados por sus propias características. Aunque también puede ocurrir con adultos, por ejemplo, las personas muy delgadas tienden a sobreestimar el peso de otras personas (Wright y Stroud, 2002). Es por ello por lo que se debe tomar como referencia al propio niño para que así pueda ser más exacto (Dent, 1982). Por otro lado, los niños pueden sentir más estrés y presión que los adultos, lo cual les puede llevar a señalar más en las ruedas de reconocimiento y, por lo tanto, habría más riesgo de falsas identificaciones (Dent, 1977). Por último, los niños de entre 5 y 7 años sometidos a varias ruedas fotográficas tienden a responder según su localización; es decir, son consistentes señalando al sospechoso que se encuentra en el mismo puesto que en la primera rueda, pese a ser avisados de que las posiciones pueden cambiar (Diges et al., 2014).

Sin embargo, si el testigo es una persona de edad avanzada, es habitual que recuerden menos detalles y que su capacidad para identificar personas disminuya

² El resto de los factores que influyen en la selección de distractores se exponen en el apartado "9. Selección de distractores"

(Lamont et al., 2005). Con la población anciana Diges et al. (2014) recomiendan preguntarles si necesitan gafas o audífonos y, en el caso de necesitarlo, contrastar que lo llevaban puesto en el momento del incidente.

5.2. Variables del sistema

5.2.1. Factores del proceso

En primer lugar, existen factores del proceso que pueden influir, como la demora o la información previa o postsuceso que recibe el testigo.

La mayor demora entre el suceso y el proceso de identificación implicaría mayor riesgo de olvido, el cual sigue la curva de Ebbinghaus (1885). Ésta explica la pérdida del material almacenado en la memoria por el paso del tiempo y la no utilización de la información. Por ejemplo, en el caso de visualizar la cara de alguien, después de unos pocos minutos se produce un olvido moderado, pero es después de dos días cuando más olvido se produce. Sin embargo, en las siguientes tres semanas el deterioro de la memoria se modera. (Diges et al., 2014).

Además, basándose en esta teoría, se establecen hipótesis que explican por qué olvidamos las cosas. La primera de ellas es la teoría del decaimiento de huella, la cual defiende que las huellas de memoria de los datos perceptivos fugaces y poco intensos se van deteriorando con el paso del tiempo (Núñez, 2020). La segunda hipótesis consiste en que existe una interferencia con la información almacenada, ya sea retroactiva (información postsuceso) o proactiva (el aprendizaje anterior interfiere con el posterior).

En cuanto a la información postsuceso, puede afectar al recuerdo creando falsas memorias a través de información recibida de los medios u otras personas o a través de preguntas sesgadas realizadas por algunos investigadores, lo que afectaría en la exactitud de los testigos cuando tengan que describir o identificar a alguien. Además, si el testigo percibe que la persona tiene autoridad o conocimiento sobre el hecho, es más susceptible a creer lo que diga esa persona (Smith y Ellsworth, 1985). Por ello, es conveniente advertir a la persona de que puede recibir información sesgada.

Como consecuencia a todas estas interferencias y deterioros en la memoria, el testigo puede presentar el efecto “ecphoric similarity”, el cual consiste en un juicio de similitud entre el rastro de memoria del culpable en el momento del suceso y el estímulo

físico del sospechoso de la rueda. Cuanto mayor es esa similitud, mayor certeza expresa el testigo en la identificación, aunque esta certeza pueda ser falsa (Wells, 1993). Además, se ha demostrado que no existe relación entre la sensación de certeza y la exactitud en los testigos.

Otro factor del proceso que puede afectar son las descripciones verbales que se realizan entre la fase de estudio donde el sujeto ha tenido que describir a la persona y la fase de reconocimiento. Durante este periodo de tiempo, si se realizan descripciones del sospechoso ante otras personas o incluso para sí mismo con el fin de preparar la declaración, se puede modificar la huella de memoria cada vez que se hace (Meissner et al., 2001) o puede ocurrir que el proceso verbal inhiba el reconocimiento facial no verbal, ya que existiría un problema de doble tarea donde competirían la agenda viso-espacial y el bucle fonológico (Fiore y Schooler, 2002). Cuantas más recuperaciones de los hechos se realicen, menos exacto será el testimonio ya que se pierde espontaneidad y se distorsionan los recuerdos (González y Manzanero, 2018).

Por último, puede llevarse a cabo la identificación basándose en fotografías, en la cual se le presenta al testigo una serie de fotografías donde puede señalar al culpable en caso de reconocerle en una de ellas. El problema es que este procedimiento no es válido como prueba y, según la Ley de Enjuiciamiento Criminal (arts. 368 a 374), debe realizarse una rueda de reconocimiento. Consecuentemente, esta rueda puede estar viciada por el llamado “efecto de compromiso”, que consiste en que el testigo trata de reconocer inconscientemente o conscientemente al sujeto que señaló en la fotografía (Dysart et al., 2001). Un ejemplo de un caso real en el que ocurrió esto fue el del violador del ascensor de Alcorcón, donde un adolescente de 15 años fue identificado por las víctimas en fotografías y más tarde en la rueda de reconocimiento, por lo que fue encarcelado hasta que un análisis de ADN demostró que no era el culpable (Cañas, 1993).

5.2.2. Factores del sistema

Existen otros factores influyentes del sistema que guardan relación con la rueda de reconocimiento. Primeramente, es importante estudiar la composición y tamaño de la rueda, la presentación de ésta y la selección de los distractores, de tal manera que la rueda sea lo más imparcial posible. Todos estos factores serán explicados con detenimiento más adelante.³

³ Se explica en el apartado “8. Ruedas de reconocimiento”.

Además, las instrucciones que se le dan a los testigos al realizar la rueda son importantes para mantener la imparcialidad. Por ejemplo, es necesario que informen de la posibilidad de que el autor no esté presente en la rueda, para evitar la falacia del culpable presente. Esta falacia consiste en la tendencia a realizar juicios relativos y seleccionar al sospechoso que más se parece, debido a que existe la tendencia de pensar que, si le han llamado para realizar una rueda de reconocimiento, es porque piensan que uno de ellos sería el sospechoso y que esperan que elija a uno (Wells et al., 1994).

El último factor del sistema a mencionar es el factor post-identificación, el cual explica que, si se les informa a los testigos de que realizaron la identificación correctamente según los indicios que tenían los investigadores, aumenta su confianza y sensación de certeza, incluso con aspectos relacionados con las condiciones de visibilidad de la cara en el momento del suceso, creando así un sesgo (Diges et al., 2014).

6. El proceso de identificación de caras

Es necesario tener en cuenta que los rostros humanos son de una variabilidad infinita, a partir de la combinación de rasgos simples, lo que convierte al proceso de identificación en una tarea bastante compleja. Adicionalmente, cada rostro puede observarse con distintas expresiones faciales y movimientos, lo que dificulta su reconocimiento en rostros no familiares (De La Fuente Arnanz, 2015).

El proceso de percepción puede influir en la identificación dependiendo de la estrategia empleada para codificar la cara de la persona. La codificación se puede realizar rasgo a rasgo, de tal manera que el testigo es capaz de describir los rasgos faciales con detalle. No obstante, este proceso también puede realizarse de forma global, el denominado procesamiento holístico, el cual implica el almacenamiento de una menor cantidad de detalles (De La Fuente Arnanz, 2015). Pese a que existe un debate entre los psicólogos sobre si se utiliza el primer o segundo procedimiento, Manzanero (2010) opina que la segunda opción es la más acertada, recalando que el rostro se procesa como un todo coherente en el que las distintas características se relacionan entre sí.

En el caso de emplear este segundo procedimiento, una nariz idéntica podría dar la impresión de ser una nariz diferente en dos caras distintas; y un cambio sencillo en las características faciales, como la supresión del bigote, puede hacer que una persona note que un rostro ha cambiado, aunque no siempre pueda identificar la característica

específica que ha sido modificada (Wells y Hryciw, 1984). Esto es importante tenerlo en cuenta, por ejemplo, a la hora de que la persona describa una cara para realizar un retrato robot, ya que va a tener más dificultades si ha codificado la cara de forma holística.

Cuando la mente procesa las caras de forma global, lo hace como un sistema interactivo, que incluye la distancia entre los rasgos y el tamaño relativo, entre otras. Además, existen datos que demuestran que es la porción superior de la cara la parte más importante para el reconocimiento. De hecho, los patrones de fijación de la mirada destacan la nariz y la boca como los puntos más observados. Por otro lado, es importante mencionar que las caras atípicas son más fácilmente recordadas y, por lo tanto, reconocibles que las típicas (Wells, 1993).

7. Indicios de exactitud

Una vez explicado el proceso de identificación, es de gran importancia aclarar que no existe correlación entre la confianza que tienen las personas al realizar una identificación y su verdadera exactitud (Wells y Murray, 1984). Y, aunque se ha demostrado que un testigo con dudas tiene la misma posibilidad de acertar que un testigo completamente seguro de su identificación, hay veces en que la justicia sigue teniendo en cuenta esta confianza (Diges et al., 2014). De hecho, recientes investigaciones como la de García-Bajos y Migueles (2003), donde estudiaron la confianza en tareas de reconocimiento de palabras, respaldan esta opinión de la justicia indicando que la confianza en respuestas es mayor cuando son correctas que cuando son incorrectas.

Sin embargo, existen otros indicios que parecen estar correlacionados con la exactitud, como su propia impresión sobre el tipo de respuesta (Manzanero et al., 2011). Es decir, si los sujetos decían tener sensación de haber respondido por identificación (de haber recordado) tenían más posibilidades de acertar que si tenían la sensación de familiaridad (de saber). El experimento de Tulving (1985) descubrió que los juicios de "recordar" implican la recuperación de información episódica específica, mientras que los juicios de "saber" están asociados con la recuperación de información semántica general.

Por otro lado, otros estudios defienden que una mayor latencia de respuesta correlaciona negativamente con la exactitud, como el experimento de Dunning y Perretta (2002), que demuestra que, a partir de 12 segundos, la exactitud va descendiendo. No

obstante, en los contextos reales es complicado cronometrar estos tiempos y puede haber otros factores que influyan (Manzanero, 2010).

No obstante, es cierto que el tiempo de respuesta probablemente esté relacionado con el tipo, siendo de tal modo que ante una sensación de identificación el testigo seguramente conteste de manera más rápida y automática. Mientras que, ante la sensación de familiaridad, trataría de realizar procesos de comparación y juicios relativos de manera inconsciente, por lo que tardaría más tiempo en responder al tener que pensar qué cara encaja mejor con la huella de memoria que tiene (De La Fuente Arnanz, 2015).

8. Las ruedas de reconocimiento

En primer lugar, es necesario distinguir entre las ruedas de reconocimiento (realizadas durante la investigación) y las ruedas de identificación judiciales (sirven de prueba). Las ruedas policiales se realizan después de que los testigos hayan dado una descripción inicial del culpable y tras la búsqueda y detención del sospechoso o sospechosos (Ibabe, 1999). Sin embargo, estas ruedas de identificación no sirven como prueba a la hora del juicio oral y es por eso por lo que deben repetirse en el acto.

Como ya se ha mencionado, anterior al proceso de identificación en las ruedas de reconocimiento policiales, se realiza una fase de recuerdo libre donde el sujeto narra lo que recuerda de los hechos y del culpable. Si la descripción inicial es lo bastante precisa como para eliminar por completo la incertidumbre, como ocurre en los casos en los que el testigo ya conocía al culpable, entonces la utilización de la rueda no sería requerida (González y Manzanero, 2018). De hecho, es una “diligencia de carácter subsidiaria, por lo que únicamente se realizará en el caso de que el Juez de Instrucción tenga dudas sobre la identificación del reo o por el mismo motivo lo pida alguna de las partes” (González y Manzanero, 2018, p.222).

Además, después de esta fase de recuerdo libre es posible que se realicen reconstrucciones de caras a través de retratos robots con el fin de facilitar la selección de los componentes de la rueda (Mira y Diges, 1987). Estos consisten en la presentación de distintos rasgos por separado a los testigos, que tienen que ir combinando por ensayo-error hasta obtener las características faciales que crea más parecidas a la persona buscada. Se puede hacer a través de dibujos a carboncillo, de sistemas puzle como *Identikit* o a través de sistemas informáticos como *Photoshop* o *Facett* (Manzanero, 2008). El

problema de este procedimiento es que puede influir en el recuerdo y en la posterior identificación de la cara del sospechoso. El experimento de Hall y Ostrom (1975), demuestra que los testigos que realizan retratos robot antes de la rueda de reconocimiento cometen más errores que los que no lo realizan.

A continuación, se puede realizar si es necesario la rueda de reconocimiento, la cual consiste en una diligencia de investigación diseñada para identificar al responsable de un delito y debe llevarse a cabo con garantías específicas para asegurar la autenticidad y espontaneidad de la identificación, así como la validez del proceso en su conjunto (Bodegas, 2021).

No obstante, solo alcanzan el nivel de prueba las ruedas de identificación realizadas en presencia del Juez, en la sede judicial y reproducida en la vista oral mediante la ratificación del testigo, lo cual va en contra de lo que la ciencia recomienda, por lo que existe un conflicto entre la ciencia y la jurisprudencia (Bodegas, 2021). La psicología demuestra que realizar la misma rueda de identificación más de una vez, sesga la misma ya que produce una interferencia en la memoria del testigo, pudiendo dar lugar a que en la segunda rueda, el testigo reconozca e identifique a una persona distinta del verdadero culpable por la sensación de familiaridad (ya que lo vio en la primera rueda). Adicionalmente, antes del juicio oral los testigos reciben entrenamiento y orientación de sus abogados, llegando a realizar “role playing” en algunos casos, lo cual influye tanto en su confianza como en su recuerdo sobre los hechos y los culpables y, consecuentemente, en la rueda de identificación (Sporer et al., 2006).

Por otro lado, es de interés diferenciar las ruedas en laboratorio y las ruedas de campo, ya que en las primeras es posible para los investigadores conocer el autor real, por lo que pueden diferenciar entre autor presente o ausente, pero en la vida real no es posible (Ibabe, 1999). En suma, en el laboratorio los participantes no están sometidos a tanto estrés ni tanta presión como los testigos reales, ya que los primeros son conocedores de que las consecuencias de sus elecciones no son tan graves, por lo que es difícil conseguir que tengan los mismos niveles de ansiedad. Además, en el laboratorio los participantes carecen de la sensación de miedo a tener que enfrentarse al agresor, lo que en la vida real puede suceder e influir en el testigo inhibiendo la identificación del agresor (Rivera et al., 1994).

Centrándonos en las ruedas de reconocimiento, según Wells (1993) existen varios tipos según su **composición**:

1. Showup. Este modelo consiste en un único sospechoso, donde los demás miembros de la rueda son distractores. En este tipo de rueda, el supuesto autor de los hechos está presente y los testigos pueden acertar si señalan a la persona objetivo (acierto) o fallar en el caso de que señalen a otro cebo (falsa alarma) o diga que el autor no está presente (omisión). (Ver Anexo 1)
2. Ruedas de todos sospechosos. En este modelo no hay distractores, cada miembro de la rueda es un sospechoso. El riesgo de este tipo de rueda es que aumenta la posibilidad de falsas identificaciones, por lo que se suele utilizar cuando hay varios testigos, de tal forma que el primero de ellos selecciona al sospechoso que va a formar parte de una rueda del tipo “único sospechoso”.
3. Rueda en blanco. Esta consiste en un tipo de control, ya que no se encuentran sospechosos en ella, son ruedas de autor ausente. Los testigos acertarían en el caso de que dijese que el autor no está en la rueda (rechazo correcto) y fallarían si indicasen como culpable a uno de los miembros (falsa alarma). De esta forma los investigadores se aseguran de que los testigos no estén identificando a los sospechosos de forma sesgada o por azar.
4. Único sospechoso o “Show up”. Traducido del inglés como “aparecer”, técnicamente no es una rueda de reconocimiento ya que únicamente contiene un sospechoso, sin estar acompañado de distractores, por lo que no suele ser un método recomendable. Sin embargo, un ejemplo de un escenario donde se podría utilizar este modelo sería si acaba de suceder el delito y captan a una persona cerca del lugar de los hechos que coincide con la descripción del testigo, de tal manera que el testigo le ve para ratificar que se trata del sospechoso.

Los tipos de ruedas anteriormente descritos pueden realizarse presentando a todos los miembros de la rueda al mismo tiempo o de forma secuencial. Durante el proceso de identificación en las ruedas de reconocimiento secuenciales, los testigos pueden realizar comparaciones de similitud entre el recuerdo que tienen del culpable y el sospechoso, por lo que, si el culpable ha cambiado su aspecto, puede decrecer la tasa de identificaciones. (Clark y Godfrey, 2009). Del mismo modo, comparan al inocente y al culpable, de tal manera que, si son muy similares, puede aumentar la tasa de falsas identificaciones (Clark

y Tunnicliff, 2001). Atendiendo a esto, es importante realizar una buena selección de los distractores de tal manera que no sean demasiado similares al culpable, ya que los testigos deben tomar una decisión en base a estas relaciones de similitud.

Estas comparaciones de similitud se denominan juicios absolutos y es necesario diferenciarlo de los juicios relativos, los cuales pueden aparecer en las ruedas simultáneas y consisten en una comparación para ver qué miembro de la rueda se parece más al culpable. La voluntad de realizar una identificación favorece que se pase de juicios absolutos a relativos, lo cual produce un sesgo en el proceso de identificación (Lindsay y Wells, 1985). Para evitar esto, son más utilizadas las ruedas secuenciales, ya que no saben si la persona que va a aparecer después se va a parecer más (Stebly et al., 2001).

Según su **modalidad**, pueden distinguirse las ruedas de reconocimiento fotográficas y en vivo. Las más recomendables son las ruedas en vivo, debido a que permite a los testigos ver a las personas en tres dimensiones, pudiendo observar así su cuerpo entero en vez de sólo la cara, como es común en las fotográficas. Adicionalmente, pueden escuchar la voz de los sospechosos, lo que puede dar lugar a la identificación por voz (Wells et al., 2020). Esta identificación funciona sobre todo con voces familiares ya que, en el caso de las voces desconocidas, nuestra capacidad de identificarlas habiéndolas escuchado un periodo breve de tiempo no alcanza el 50% (Yarmey, 2007).

Además, como se ha comentado anteriormente, la identificación fotográfica no es válida como prueba de cargo, si no que se considera parte de la investigación, lo que implica que el testigo que identificó al culpable en la fotografía probablemente tenga que realizar posteriormente la identificación en vivo a petición del juez. Consecuentemente, esta identificación en persona podría estar viciada ya que el testigo podría señalar al sospechoso que identificó anteriormente en la fotografía en vez de al autor del delito. En suma, la exposición a un gran número de caras puede deteriorar la memoria de los testigos, por lo que no se recomienda que se muestren más de 50 fotografías (González y Manzanero, 2018).

Con respecto al **tamaño** de las ruedas de reconocimiento, aunque la LECrim no dice nada al respecto (De La Fuente Aranz, 2015), suelen estar compuestas por 5 personas, aunque se aconseja que debería haber como mínimo 6 personas (Wagenaar, 1988). Sin embargo, la validez de la rueda no depende del tamaño nominal, si no del tamaño funcional, el cual se refiere al número de personas factibles de ser seleccionadas.

Por ejemplo, si la descripción del testigo es que el culpable mide 190cm y presentan en la rueda a personas de 150cm, no serían factibles de ser seleccionadas. Este ejemplo es un caso obvio, pero para calcular el tamaño funcional en casos que no son tan obvios, se emplean testigos simulados para ver cuántos de ellos, sin haber sido testigos, eligen al sospechoso ⁴ (Diges et al., 2014).

Por último, cabe destacar la posición de los miembros de la rueda, sobre todo en las ruedas secuenciales. Pese a que algunos estudios indican que existe una tendencia a señalar a las personas que se encuentran en posiciones centrales, estudios como el de Lindsay y Wells (1985) no encontraron correlación entre la posición y una mayor probabilidad de ser elegido. Aunque en el momento de elegir el orden, es importante tener en cuenta que, si un distractor que se asemeja mucho al culpable se presenta antes que este último, es posible que reciba más identificaciones que si aparece después (Ibabe, 1999). Por eso mismo, es recomendable ir alterando la posición del sospechoso y distractores cuando hay varios testigos.

9. Selección de distractores

Como se ha ido mencionando en las páginas anteriores, existen diversos sesgos que pueden influir en la rueda de reconocimiento, entre los que se encuentran sesgos de pensamiento, sesgos debidos a las instrucciones recibidas, estereotipos sobre la apariencia física de los delincuentes, los juicios relativos o el sesgo de que el culpable siempre está presente en la rueda (De La Fuente Arnanz, 2015).

Con el fin de evitar estos sesgos, es necesario atender a su estructura, seleccionando correctamente los distractores. Un distractor es un conocido inocente, por lo que no corre el riesgo de ser incriminado, ya que no es un potencial sospechoso.

Los distractores deben coincidir con la descripción que el testigo dio del culpable en vez de parecerse físicamente al auténtico sospechoso (Wells et al., 1998). Esto es debido a que, si los distractores se parecen al sospechoso y no a su descripción, el testigo puede confundirse y la rueda puede estar sesgada. Esta estrategia de selección de distractores en base a la descripción previa del testigo produce mayores tasas de aciertos

⁴ Se verá con más detalle en el apartado “9. Selección de distractores”.

que la estrategia en base al parecido real. Sin embargo, ambas técnicas son igual de efectivas en cuando a la reducción de falsas identificaciones (Wells et al., 1993).

Un problema que puede surgir al seleccionar a los distractores según la descripción es que el sospechoso no se parezca a esta descripción. Luus y Well's (1991) proponen como solución que el distractor únicamente se tiene que parecer al sospechoso real en aquellos aspectos en los que discrepa de la descripción del testigo, pero en los que coincide no es necesario que se parezca. Por ejemplo, si el testigo en la descripción inicial indica que tiene el pelo rubio rizado y barba, pero el sospechoso en realidad tiene el pelo rubio liso y bigote, los distractores deben tener el pelo rubio liso y bigote, pero pueden variar en el resto de los factores. Es por ello por lo que la policía suele usar una combinación entre la fotografía del sospechoso y la descripción del testigo para seleccionar a los distractores.

Por otro lado, una investigación de Manzanero et al., (2008), mostraron que la presencia de un distractor en dos ruedas distintas aumenta la posibilidad de que sea elegido erróneamente en la segunda aun cuando el autor está también presente.

Imparcialidad:

Durante el proceso de selección de distractores es importante tener en cuenta la imparcialidad que debe presentar la rueda. Malpass y Devine (1983) señalan como principios de la imparcialidad, en primer lugar, “tener un número suficiente de componentes que asegure una probabilidad pequeña de señalar a un inocente por azar”. Y como segundo principio, “que el sospechoso no sea diferente del resto de los componentes de la rueda”, lo que se llama sesgo del acusado.

Para asegurar esta imparcialidad, es habitual el uso de testigos simulados, personas que no han sido testigos directos, pero les han descrito el crimen. Como se ha expuesto anteriormente, si señalan a un sospechoso con mayor frecuencia de la esperable por azar, es un indicador de que la rueda es imparcial y de que hay un sesgo contra este sospechoso.

10. Reglas para dirigir e interpretar las ruedas

Como se ha visto a lo largo de este trabajo, existen diversos factores que influyen a los testigos sesgando los procesos de identificación y, consecuentemente, aumentando las falsas identificaciones. Aunque es cierto que estos sesgos aumentan tanto las falsas como las correctas identificaciones, las primeras son más abundantes, lo cual es un problema (Clark and Godfrey, 2009).

Con el fin de tratar de reducir las falsas identificaciones sin producir un descenso de las correctas identificaciones, Manzanero (2008) expuso varias cuestiones básicas respecto a la forma de llevar a cabo las ruedas de reconocimiento. Destaca que la rueda únicamente es válida si el testigo desconocía al culpable previamente, si el testigo no ha realizado otras identificaciones erróneas y si no ha transcurrido un tiempo suficientemente largo desde los hechos. Añade que el testigo no puede tener contacto directo ni indirecto con el sospechoso entre los hechos y la identificación. El resto de recomendaciones serán explicadas de forma simultánea a las del siguiente autor.

Con la misma finalidad, Wells et al., (2020), propuso una serie de recomendaciones de instrucciones, de procedimiento y de contenido.

1. Entrevista antes de la rueda:

Se debe realizar cuanto antes posible y debe recoger la descripción que realice el testigo mediante recuerdo libre, posibles factores del suceso que influyan en la calidad de la percepción, así como los factores del testigo que puedan influir y si tenía familiaridad previa con el culpable. Para ello hay varios tipos de entrevistas que se pueden utilizar. En primer lugar, la *Entrevista Cognitiva*, donde se incita al testigo a comentar todo lo que ha visto sin intentar adivinar aspectos de los que no están seguros. Además, se puede utilizar la técnica de la reinstauración del contexto, donde se le pide al testigo que cierre los ojos y recuerde el contexto del suceso. En segundo lugar, la *Person Description Interview* incorpora la instrucción de proporcionar información general antes de pasar a detalles específicos y la instrucción de describir la cara comenzando por la región inferior e ir describiendo en sentido ascendente. Por último, a los testigos colaboradores se les puede administrar la *Self-administrated Interview*, una entrevista autoadministrada que incorpora las dos fases de la *Entrevista Cognitiva* y que puede resultar de utilidad cuando hay multitud de testigos.

En esta fase se le debe advertir al testigo de que no comente lo que ha visto con otros testigos y que no intente identificar al culpable por su cuenta. Es recomendable grabar la entrevista entera para no perder detalles en un futuro. Además, se debe valorar la participación del testigo en la rueda de identificación basándose en la descripción previa, ya que, como indica Manzanero (2008) “el testigo cuya descripción previa no concuerda con la apariencia del sospechoso no debería participar en la rueda”.

2. Sospecha basada en evidencias:

Es necesario que haya evidencias por escrito de la sospecha de que un individuo es culpable antes de someterle a una rueda de identificación.

3. Doble ciego:

En las ruedas de reconocimiento se debe utilizar el procedimiento de doble ciego, donde ni el administrador de la rueda ni el testigo saben quién es el sospechoso. Sin embargo, si no es posible que el administrador lo desconozca, se debe utilizar un método para evitar que inflencie al testigo.

4. Distractores:

Es preferible que únicamente haya un sospechoso por rueda y que haya al menos cinco distractores funcionales. Además, se debe realizar el test de los testigos simulados para saber si se produce algún tipo de sesgo. El resultado óptimo de este test es que los testigos simulados elijan al sospechoso solo $1/N$ veces, donde N es el número de miembros de la rueda.

Si existen sospechas de que la ropa del sospechoso puede influir, siendo esta similar a la que llevaba el culpable en el momento de los hechos, hay tres opciones. La primera es que todos los distractores vistan del mismo modo, la segunda consiste en que el sospechoso cambie su ropa y la última consiste en ocultar la ropa de todos los miembros de la rueda de la vista del testigo.

Manzanero (2008) indica que todos los distractores deben ser seleccionados en base a las descripciones de los testigos que encajen con el sospechoso y añade que el número mínimo de distractores debería ser 6, aunque es preferible de 10 a 12.

Además, como se ha mencionado anteriormente, es recomendable alterar la posición de los sospechosos y distractores en las ruedas secuenciales.

5. Instrucciones antes de la rueda:

Los administradores de la rueda no deben dar información al testigo que este no haya proporcionado anteriormente y no deben sugerir que el culpable ha sido arrestado. Además, se le debería indicar al testigo que solo tiene que señalar a una persona como el autor de los hechos (Manzanero, 2008).

En suma, el testigo debe ser informado de que el culpable puede no estar en la rueda y deberían contestar “no presente”, de que si no están seguros de poder hacer una elección deben responder “no sé”, de que después de tomar una decisión van a preguntarles cómo de seguros están y de que la investigación continuará aún si no se ha realizado ninguna identificación. Esta última advertencia evitará que sientan presión por elegir a alguien, debido a que es frecuente que piensen que la investigación depende de las identificaciones.

6. Declaración de confianza inmediata:

Una vez realizada la identificación por el testigo (tanto positiva como negativa), se le debe tomar cuanto antes posible una declaración del nivel de confianza que tenga sobre esa decisión.

7. Grabación en vídeo:

Debe ser grabado el procedimiento entero, desde las instrucciones dadas al testigo hasta la declaración de confianza. De esta forma se pueden revisar todos los pasos del proceso y analizar si se han producido sesgos o sugerencias.

8. Evitar identificaciones repetidas:

Se deben evitar las identificaciones repetidas con el mismo sospechoso y testigo, ya que solo hay una oportunidad para un testigo de realizar una identificación de un sospechoso que no esté contaminada. El resto de las identificaciones posteriores estarán contaminadas por la primera a través de tres posibles efectos. En primer lugar, el efecto de la familiaridad puede hacer que el testigo identifique a un sospechoso en la segunda rueda como culpable ya que le resulta familiar, pero que esto se deba a que le ha visto anteriormente en otra rueda de reconocimiento. En segundo lugar, el efecto

de compromiso puede provocar que en la segunda rueda el testigo se limite a repetir la elección que hizo en la primera. Por último, existe otro error consistente en no reconocer a nadie en la primera rueda, pero en la segunda reconocer a uno de los componentes que también estaba presente durante la primera. Este último error es un indicador de que el testigo no es válido.

Manzanero (2008) indica que esta regla debe aplicarse también a los distractores, que no deben coincidir en varias ruedas con el mismo testigo. Por otro lado y en relación a lo expuesto sobre la contaminación, refiere que no debería considerarse válida la identificación del acusado realizada en el juicio oral.

9. Showup:

Siempre que sea posible llevar a cabo una rueda de reconocimiento, se debe evitar los showups. Sin embargo, si es necesario llevarlo a cabo, debe hacerse con las mismas precauciones y garantías que las ruedas, como instrucciones previas.

Manzanero (2008) también hace mención a la identificación en fotografía, la cual considera que no debería ser válida y que el testigo que haya visto fotografías del sospechoso, no debería participar en la rueda. Además, explica que en el supuesto e que existan varios testigos, deben realizar las identificaciones individualmente y no deberían tener contacto entre ellos.

Por último, es importante aclarar que los administradores de la rueda no le deben dar información al testigo sobre sus aciertos o errores y que deberían apuntar y registrar las expresiones de incertidumbre de los testigos durante el proceso, así como las indicaciones de que sólo ven un parecido (Manzanero, 2008).

En resumen, las ruedas de reconocimiento pueden llegar a ser procedimientos objetivos y fiables si se utilizan de manera correcta y teniendo en cuenta sus variables y limitaciones. Para ello es necesario proporcionar a los testigos las instrucciones mencionadas (Malpass y Devine, 1980), realizar presentaciones secuenciales y seleccionar con cautela los distractores (Lindsay y Wells, 1985).

11. Conclusiones

A tenor de los datos vistos en este trabajo, se puede concluir que, debido a la gran cantidad de factores que pueden influir en los testigos en el acto de identificación en ruedas, es de gran importancia dirigir e interpretar estas ruedas siguiendo las recomendaciones de expertos en la materia. Estas recomendaciones incluyen desde una óptima selección de distractores, tamaño y tipo de rueda, hasta las instrucciones y entrevistas previas que han de realizarse para tener un relato no contaminado.

Con el mismo fin, es fundamental subrayar la importancia de que los profesionales del sistema legal reconozcan la urgencia de realizar evaluaciones periciales de las pruebas de identificación, así como no repetir más de una vez las ruedas. Esto implica la aplicación de conocimientos científicos y técnicos contemporáneos para garantizar la imparcialidad máxima y prevenir, en la medida de lo posible, errores de gran repercusión.

Por otro lado, hay que aclarar que en España hay ciertas especificidades respecto a las ruedas de reconocimiento, ya que la LECrim prohíbe tanto las ruedas en blanco como las de todos sospechosos. Como consecuencia de ello se fortalece la integridad del proceso al prevenir sugerencias involuntarias y fomentar una selección más cuidadosa de individuos. Sin embargo, al no ser posibles ruedas en blanco, el testigo podría conocer la ley y saber que habría mínimo un sospechoso, lo que podría dar lugar a los mencionados juicios relativos. Además, no poder realizar ruedas de todos sospechosos podría plantear desafíos en situaciones excepcionales en las que no se tuviese claro ningún sospechoso y fuese necesaria una identificación rápida para orientar la investigación.

Teniendo todo esto en cuenta, una rueda de reconocimiento que reuniese todos los requisitos sería aquella que comenzase realizando una entrevista cognitiva con los testigos, realizase una selección de un único sospechoso y cinco distractores funcionales, les diese a los testigos instrucciones claras antes de la rueda y se aplicase mediante el procedimiento de doble ciego y con una cámara grabando. Para ello, podría servir de ayuda la Inteligencia Artificial, que aportaría funciones como la selección de distractores empleando tecnologías de reconocimiento facial que detectasen y analizaran los rasgos faciales de los posibles distractores y los comparasen con las descripciones de testigos para seleccionar qué distractores se adecuan más. De esta manera se minimizarían sesgos al garantizar una representación equitativa de diversas características en los distractores, evitando cualquier inclinación que pueda conducir a identificaciones erróneas. También se podrían implementar sistemas de análisis de vídeo basados en IA para revisar las

grabaciones de la rueda, identificar posibles sesgos o comportamientos relevantes y mejorar la transparencia del proceso. Incluso también sería de utilidad desarrollar algoritmos para evaluar la confianza del testigo de manera más objetiva y precisa después de la identificación, considerando factores como la consistencia en las respuestas y el lenguaje corporal.

Por último, es necesario analizar las limitaciones de este trabajo, las cuales radican en la naturaleza de la revisión bibliográfica, donde la ausencia de experiencia directa en la observación de ruedas de reconocimiento dificulta la comprobación práctica de la teoría expuesta. La carencia de información práctica limita la capacidad de asegurar la aplicabilidad exacta de las recomendaciones en situaciones reales, subrayando la necesidad de investigaciones adicionales y observaciones directas para respaldar y contextualizar adecuadamente las conclusiones teóricas.

12. Referencias bibliográficas

- Bodegas, C. (2021). La rueda de reconocimiento y su práctica con todas las garantías. *A definitivas*.
- Brown, E., Deffenbacher, K. y Sturgill, W. (1977). Memory for faces and the circumstances of encounter. *Journal of Applied Psychology*, 62(3), 311–318. <https://doi.org/10.1037/0021-9010.62.3.311>
- Bull, R. H. C. y Green, J. (1980). The relationship between physical appearance and criminality. *Medicine, Science and the Law*, 20(2), 79–83. <https://doi.org/10.1177/002580248002000202>
- Cañas, G. (1993, 27 marzo). Culpables por la cara. *El País*. https://elpais.com/diario/1993/03/28/madrid/733321462_850215.html
- Christianson, S. A. (1992). Emotional stress and eyewitness memory: A critical review. *Psychological Bulletin*, 112, 284-309. <https://doi.org/10.1037//0033-2909.112.2.284>
- Clark, S. E. y Godfrey, R. (2009). Eyewitness identification evidence and innocence risk. *Psychonomic Bulletin y Review*, 16(1), 22-42. <https://doi.org/10.3758/pbr.16.1.22>
- Clark, S. E. y Tunnicliff, J. L. (2001). Selecting lineup foils in eye-witness identification experiments: Experimental control and real-world simulation. *Law & Human Behavior*, 25, 199-216.
- Contreras, C. F. P. (2015). Interdependencia de memoria semántica y episódica. *Revista Neuronum* <https://eduneuro.com/revista/index.php/revistaneuronum/article/view/48/41>
- Davis, D. y Loftus, E. F. (2006). Recovered memories. *Annual Review of Clinical Psychology*, 2, 469-498. <https://doi.org/10.1146/annurev.clinpsy.2.022305.095315>
- De La Fuente Aranz, J. (2015). *La memoria de los testigos*. UOC.
- Deffenbacher, K. A., Bornstein, B. H., Penrod, S. D. y McGorty, E. K. (2004). A Meta-Analytic Review of the effects of high stress on eyewitness memory. *Law and Human Behavior*, 28(6), 687-706. <https://doi.org/10.1007/s10979-004-0565-x>
- Dent, H. R. (1977). Stress as a factor influencing person recognition in identification paradises. *Bulletin of the British Psychological Society*, 30, 339–340.

- Dent, H. R. (1982). The effects of interviewing strategies on the results on interviews with child witnesses. En A. Trankell (Ed.), *Reconstructing the past: The role of psychologists in criminal trials* (pp. 279–297). Norstedt.
- Diges, M. y Pérez-Mata, N. (2014). La prueba de identificación desde la Psicología del Testimonio. En M. Diges, M. Martínez, M. Estrampes, J.N. Fenoll, J.O. Martínez y N. Pérez-Mata (Eds.), *Identificaciones fotográficas y en rueda de reconocimiento: Un análisis desde el Derecho procesal penal y la psicología del testimonio* (pp. 33-79). Marcial Pons.
- Dunning, D., & Perretta, S. (2002). Automaticity and eyewitness accuracy: A 10- to 12-second rule for distinguishing accurate from inaccurate positive identifications. *Journal of Applied Psychology*, 87(5), 951–962. <https://doi.org/10.1037/0021-9010.87.5.951>
- Dysart, J. E., Lindsay, R. C. L., Hammond, R. y Dupuis, P. (2001). Mug shot exposure prior to lineup identification: interference, transference, and commitment effects. *Journal of Applied Psychology*, 86(6), 1280-1284. <https://doi.org/10.1037/0021-9010.86.6.1280>
- Ebbinghaus, H. (1885). Über das Gedächtnis. *Psychologische Forschung*, 2, 123-124.
- Etchepareborda, M. C. y Abad-Mas, L. (2005). Memoria de trabajo en los procesos básicos del aprendizaje. *Revista de Neurología*, 40(S01), S079. <https://doi.org/10.33588/rn.40s01.2005078>
- Elliott, E. S., Wills, E. J. y Goldstein, A. G. (1973). The effects of discrimination training on the recognition of white and oriental faces. *Bulletin of the Psychonomic Society*, 2(2), 71–73. <https://doi.org/10.3758/BF03327717>
- Fiore, S. M. y Schooler, J. W. (2002). How did you get here from there? Verbal overshadowing of spatial mental models. *Applied Cognitive Psychology*, 16, 897-910. <https://doi.org/10.1002/acp.921>
- García-Allen, J. (2015). Tipos de memoria: ¿cómo almacena los recuerdos el cerebro humano? *Psicología y Mente*. <https://psicologiymente.com/psicologia/tipos-de-memoria>
- García-Bajos, E. y Migueles, M. (2003). False memories for script actions in a mugging account. *European Journal of Cognitive Psychology*, 15(2), 195–208. <https://doi.org/10.1080/09541440244000102>

- Gómez, M., Sánchez, S., Castro, F., Gordillo, M. y Pérez de las Vacas, C. (2008). El recuerdo y el reconocimiento, visual y háptico en sujetos jóvenes y mayores. *International Journal of Developmental And Educational Psychology* 5, 145-152.
- González, J. L. y Manzanero, A. L. (2018). *Obtención y valoración del Testimonio: Modelo holístico de evaluación de la prueba testifical (HELPT)*. Pirámide.
- Greenberg, D. L. y Verfaellie, M. (2010). Interdependence of episodic and semantic memory: evidence from neuropsychology. *Journal of the International Neuropsychological society*, 16(05), 748-753. <https://doi.org/10.1017/s1355617710000676>
- Hall, D. F. y Ostrom, T. M. (1975). Accuracy of eyewitness identification after biasing or unbiased instructions. *Journal of Applied Psychology*, 60(3), 308-311.
- Ibabe, I. (1999). Exactitud de los testigos presenciales en la identificación de personas. *Anuario de Psicología Jurídica*, 9, 65-96.
- Kassin, S. M. (1984). Eyewitness identification: Victims versus bystanders. *Journal of Applied Social Psychology*, 14(6), 519-529. <https://doi.org/10.1111/j.1559-1816.1984.tb02257.x>
- Lamont, A. C., Stewart-Williams, S. y Podd, J. (2005). Face recognition and aging: Effects of target age and memory load. *Memory and Cognition*, 33(6), 1017-1024. <https://doi.org/10.3758/bf03193209>
- Lindsay, R. C. y Wells, G. L. (1985). Improving eyewitness identifications from lineups: Simultaneous versus sequential lineup presentation. *Journal of Applied Psychology*, 70(3), 556-564. <https://doi.org/10.1037/0021-9010.70.3.556>
- Loftus, E. F. (1979). *Eyewitness testimony*. Harvard University Press.
- Luus, C. A. E. y Wells, G. L. (1991). Eyewitness identification and the selection of distractors for lineups. *Law and Human Behavior*, 15, 43-57.
- Malpass, R. S. y Devine, P. G. (1980). Realism and eyewitness identification research. *Law and Human Behavior*, 4(4), 347 - 358. <https://doi.org/10.1007/BF01040626>
- Malpass, R. S. y Devine, P. G. (1983). Measuring the fairness of eyewitness identification lineups. En S. M. Lloyd-Bostock, y B. R. Clifford (Eds.), *Evaluating Witness Evidence*. John Wiley and Sons.
- Malpass, R. S. y Kravitz, J. (1969). Recognition for faces of own and other race. *Journal of Personality and Social Psychology*, 13, 330-334.

- Manzanero, A. L. (2008). *Psicología del testimonio: Una aplicación de los estudios sobre la memoria*. Pirámide.
- Manzanero, A. L. (2010). *Memoria de Testigos. Obtención y valoración de la prueba testifical*. Pirámide.
- Manzanero, A. L., López, B. y Contreras, M. J. (2011). Retrieval experience as an accurate indicator of person identification in line-ups. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 3 (2), 129-140.
- Manzanero, A. L., López, B., Vicente, F. De y Ronco, P. (2008). El papel mediador de la descripción verbal sobre el efecto de la familiaridad engañosa en el reconocimiento de personas. *VII Congreso de la Sociedad Española de Psicología Experimental (SEPEX)*. San Sebastián, abril.
- Meissner, C. A., Brigham, J. C. y Kelley, C. M. (2001). The influence of retrieval processes in verbal overshadowing. *Memory y Cognition*, 29(1), 176–186. <https://doi.org/10.3758/BF03195751>
- Mira, J. J. y Diges, M. (1987). Aplicación de la psicología al estudio de los procedimientos policiales de recuerdo de personas. *Estudios De Psicología*, 8 (29-30), 211-219. <https://doi.org/10.1080/02109395.1987.10821488>
- Mira, J. y Diges, M. (1991). Psicología del testimonio: concepto, áreas de investigación y aplicabilidad de sus resultados. *Papeles del Psicólogo*, 48.
- Núñez, P. (2020). *La mente: La última frontera* (2.^a ed.). Universidad Pontificia Comillas.
- Rivera, F. F., Fernández, R. A. y Real, S. (1994). Ruedas de identificación: de la simulación y la realidad. *Psicothema*, 6(3), 395-402.
- Smith, C. A. y Ellsworth, P. C. (1985). Patterns of cognitive appraisal in emotion. *Journal of Personality and Social Psychology*, 48(4), 813-838. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.48.4.813>
- Sporer, S. L., McQuiston-Surrett, D. y Ibabe, I. (2006). Metamemoria de los testigos presenciales. En E. Garrido, J. Masip y C. Herrero (Coords.), *Psicología Jurídica* (pp. 225-260). Pearson Educación.
- Stebly, N. K., Dysart, J. E., Fulero, S. M. y Lindsay, R. C. L. (2001). Eyewitness Accuracy rates in sequential and simultaneous lineup presentations: A meta-analytic comparison. *Law and Human Behavior*, 25(5), 459-473. <https://doi.org/10.1023/a:1012888715007>

- Tulving, E. (1993). What is episodic memory? *American psychological society*, 2, 67-70.
<https://doi.org/10.1111/1467-8721.ep10770899>
- Tulving, E. (1985). How Many Memory Systems Are There? *American Psychologist*, 40(4), 385-398. <https://doi.org/10.1037//0003-066x.40.4.385>
- Wagenaar, W. A. (1988). The proper seat: a Bayesian discussion of the position of expert witnesses. *Law and Human Behavior*, 12(4), 499-510.
<https://doi.org/10.1007/bf01044630>
- Wells, G. L. (1978). Applied eyewitness-testimony research: system variables and estimator variables. *Journal of Personality and Social Psychology*, 36(12), 1546-1557. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.36.12.1546>
- Wells, G. L. (1993). What do we know about eyewitness identification? *American Psychologist*, 48(5), 553-571. <https://doi.org/10.1037/0003-066x.48.5.553>
- Wells, G. L. (2005). Eyewitness identification evidence: Science and reform. *Champion Magazine. National Association of Criminal Defense Lawyers*, 1-12.
- Wells, G. L y Hryciw, B. (1984). Memory for faces: Encoding and retrieval operations. *Memory & Cognition* 12, 338-344.
<https://doi.org/10.3758/BF03198293>
- Wells, G. L., Kovera, M. B., Douglass, A. B., Brewer, N., Meissner, C. A. y Wixted, J. T. (2020). Policy and procedure recommendations for the collection and preservation of eyewitness identification evidence. *Law and Human Behavior*, 44(1), 3-36. <https://doi.org/10.1037/lhb0000359>
- Wells, G. L. y Murray, D. N. (1984). Eyewitness confidence. En G. L. Wells y E. Loftus (Eds.), *Eyewitness testimony. Psychological perspectives*. Cambridge University Press.
- Wells, G. L., Rydell, S. M. y Seelau, E. P. (1993). The selection of distractors for eyewitness lineups. *Journal of Applied Psychology*, 78(5), 835-844.
<https://doi.org/10.1037/0021-9010.78.5.835>
- Wells, G. L., Seelau, E. P., Rydell, S. M. y Lüüs, C. A. E. (1994). Recommendations for properly conducted lineup identification tasks. En *Cambridge University Press eBooks* (pp. 223-244). <https://doi.org/10.1017/cbo9780511759192.012>
- Wells, G. L., Small, M., Penrod, S., Malpass, R. S., Fulero, S. M. y Brimacombe, C. A. E. (1998). Eyewitness identification procedures: Recommendations for lineups and photospreads. *Law and Human Behavior*, 22(6), 603-647.
<https://doi.org/10.1023/A:1025750605807>

- Wells, J. E. T., Mitchell, A. C. S., Charalambous, L. H., & Fletcher, I. M. (2018). Relationships between highly skilled golfers' clubhead velocity and force producing capabilities during vertical jumps and an isometric mid-thigh pull. *Journal of Sports Sciences*, *36*(16), 1847–1851. <https://doi.org/10.1080/02640414.2018.1423611>
- Wright, D. B., Boyd, C. E. y Tredoux, C. G. (2003). Inter-racial contact and the own-race bias for face recognition in South Africa and England. *Applied Cognitive Psychology*, *17*(3), 365–373. <https://doi.org/10.1002/acp.898>
- Wright, D. B. y Stroud, J. N. (2002). Age differences in lineup identification accuracy: People are better with their own age. *Law and Human Behavior*, *26*(6), 641–654. <https://doi.org/10.1023/A:1020981501383>
- Yarmey, A. D. (2007). The psychology of speaker identification and earwitness memory. En R. C. L. Lindsay, D. F. Ross, J. D. Read, y M. P. Toglia (Eds.), *The handbook of eyewitness psychology*, 2. *Memory for people* (pp. 101–136). Lawrence Erlbaum Associates Publishers.

13. Anexos

Anexo 1. Resultados posibles de las decisiones de identificación en la rueda de identificación con el autor presente y ausente (Sporer, 2006, p.230).

Respuesta del testigo			
	No identificación «No electores»	Identificación positiva «Electores»	
Ausente (AA)	Rechazo correcto	Identificación falsa (falsa alarma)	Identificación de un distractor ^a
Presente (AP)	Rechazo incorrecto (omisión)	Identificación correcta (acierto)	Identificación de un distractor ^a

^a En algunos estudios las identificaciones de los distractores se denominan identificaciones falsas.